SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA Nº 2041

COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 3 de junio de 2003

Término del artículo 113: 12 de junio de 2003

SUMARIO: **Quincuagésimo** Aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, en la provincia de Córdoba. Declaración de interés legislativo. **Di Cola**. (2.008-D.-2003.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola, por el que se declara de interés legislativo el 50º aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisionón, 27 de mayo de 2003.

Mario Cafiero. – Atlanto Honcheruk. – Blanca Osuna. – Claudio Pérez Martínez. – Roque Alvarez. – Mónica Arnaldi. – Carlos Castellani. – Gerardo Conte Grand. – Teresa Ferrari de Grand. – Mónica A. Kuney. – Carlos Larreguy. – María T. Lernoud. – Fernando Melillo. – Nélida Morales. – Héctor Polino. – Liliana Sánchez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo, el 50° aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, en la provincia de Córdoba.

Eduardo R. Di Cola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola, por el que se declara de interés legislativo el 50º aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, provincia de Córdoba; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la evolución del hombre y su entorno, el fuego ha sido un protagonista insoslayable en su bienestar y progreso, pero también causal de sufrimiento, desesperanza y muerte.

La humanidad, desde siempre, se abocó sin solución de continuidad a controlar al vital elemento para que no se convirtiera en un flagelo, aplicando medidas preventivas e incorporando tecnología para evitar al menos minimizar sus efectos devastadores.

En nuestro país, desde y hasta que se creara formalmente los “Vigilantes-Bomberos” de la Policía Federal (2 de enero de 1870) como una respuesta organizada a tales efectos, la improvisación, y buena voluntad de la gente (con precarios medios) era quien paliaba dicha necesidad. Solamente en la Capital (posteriormente algunas capitales de provincias) contaba, aunque de modo insuficiente, con elementos, medios, y personal idóneo para combatir incendios.

Ante el desamparo, son las comunidades quienes comienzan a organizarse para darse la respuesta que se les negaba desde los distintos poderes del Estado. Tal es así, que el 2 de junio de 1884, se crea en la Boca, el Primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios. A partir de entonces, y no sin dificultades se fueron creando los de Ensenada, San Fernando, Avellaneda (todavía en el siglo XIX) siguiendo, Ingeniero White, Lomas de Zamora, Lanús, etcétera.

Mientras tanto, debieron transcurrir 53 años para que el interior de la provincia de Córdoba contara, el 30 de abril de 1937, con su primer cuerpo de bomberos voluntarios, el de San Francisco, al que le sucedieron Villa María (20-5-195l), Bell Ville (13-1-53), y el de Río Cuarto el 7 de marzo de 1953, después de varios intentos fallidos, tantos, como incendios importantes se produjeron.

El 14 de junio de 1951, se reúnen en el Palacio Municipal las fuerzas vivas de la ciudad por invitación del señor comisionado don Teófilo Pío Bildósola y a solicitud del Comando de la Defensa Antiaérea Pasiva de la provincia, para dejar conformada una comisión Pro-formación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Ardua actividad le cupo a la mencionada comisión, para dejar sentada las bases para su constitución definitiva, mientras ello ocurría, dos pavorosos incendios (1952 - Gomería y casa de familia de don Miguel Giribet y Casa Ripamonti) incidían en la aceleración de los trámites.

El día 4 de diciembre de 1952 se reúnen en la Sociedad Italiana los asambleístas para conformar la primera comisión directiva en la que son aprobados sus estatutos. Días después, con gran algarabía de toda la comunidad se recibe el primer autobomba (Ford/38), hoy "Coche insignia" (patrimonio histórico de la entidad).

Durante todo este período, se suscribieron socios y efectuaron festivales para obtener recursos y se instruyó y capacitó (por parte de la división Bomberos de la Policía de Córdoba) a nuestros aspirantes.

A partir del 7 de marzo de 1953, con la obtención de la personería jurídica, da comienzo una organización "pluralista" reconocida como Servicio de Utilidad Pública y representada en adelante como "Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto".

A los pocos meses, y mientras se procuraba alquilar un galpón para el cuartel, con el fruto de los "Carnavales de Antaño", festival boxístico (Speluzin-Legardón), cuotas sociales más de mil socios, rifas, donativos y el apoyo incondicional de la ciudadanía, se adquirió el local de la ex empresa de transporte ACO que, remozado y remodelado durante años es actualmente nuestro cuartel.

A Nicolás Venieri, primer presidente y precursor de la entidad, le sucedieron en el cargo los señores Sergio Magrini, Marcos Pagano, José M. Monsó, José A. Nóbrega, José Pauls, Miguel A. Puebla, Justo P. Cardarellí, Francisco Lumello, Jorge o. Mójica, Héctor Pasetti, Genaro Fidelibus y Oscar A. Boni (éstos dos últimos, vicepresidente y presidente actualmente, condujeron la institución durante 25 años –8 y 17 años– respectivamente).

Fue el primer jefe del cuerpo activo, don Joaquín Castellina, Tulio Cesarone (interino), Federico Vercellone, Marcos A. Martínez, Bruno Prizzón, Ricardo Silvetti y actualmente Javier de Olmos.

Todos ellos con los integrantes de sus comisiones directivas, administración y cuerpo activo, con su tesonera y desinteresada dedicación, su bonomía y otras tantas cualidades, le imprimieron a la institución, más que un "halo de misticismo" ("Caballeros del Fuego", "Milicias de Fuego"), un bien ganado prestigio que se sustentó y se sustentará en el tiempo, por su transparencia y por la uniformidad de criterios y objetivos en cuanto a la consigna que le dio origen "Un cuerpo de bomberos voluntarios del pueblo y para el pueblo", sin distinciones de ideologías políticas, sin diferencias raciales ni religiosas.

Nuevas responsabilidades y desafíos tiene hoy la entidad, seguir conduciendo (como hace 10 años) la Defensa Civil local y la incorporación del personal femenino a los cuadros del cuerpo activo, experiencia que esperamos coronar con éxito.

Hoy, la institución cuenta con un patrimonio importante: edificio propio, un local comercial 17 unidades (entre recicladas y cero kilómetro) para atender los más diversos servicios, indumentaria, herramientas y tecnología de última generación.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo R. Di Cola.

Imprenta del Congreso de la Nación